

Memorando Nro. SIPP-DPGE-2025-0152-M

Quito, 14 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque
Secretario de Inversiones Público Privadas

ASUNTO: Proceso de Rendición de Cuentas 2024 - Aprobación equipo y autorización de inicio del proceso.

De mi consideración:

Me permito dirigirme a usted en referencia a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo de 2021, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la cual establece en su Artículo 6, referido al *Periodo de Rendición de Cuentas*, que:

“Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del período fiscal concluido, es decir, del 01 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas”.

Adicionalmente, el Artículo 11 de la citada Resolución establece en la Fase 0, referida a la *Organización Interna Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas*, que:

“Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas (...).”

De igual manera, en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, suscrita por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 28 de febrero de 2025, se dispone, en su Artículo 3, lo siguiente:

“Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:

<i>Fase instituciones Art. 11</i>	<i>Fase instituciones Art. 12</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>
<i>0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas</i>	<i>1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local</i>	<i>Del 14 de abril al 13 de mayo</i>

...”

En virtud de lo expuesto, y conforme a las disposiciones anteriormente mencionadas, corresponde a la Secretaría de Inversiones Público-Privadas llevar a cabo la Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2024.

Por tal motivo, esta Dirección propone la siguiente conformación del equipo encargado del proceso:

- Dirección de Comunicación Social: Alejandra Paola Macias Gaibor
- Coordinación General Administrativa Financiera: Eugenio Javier Romero Albán
- Dirección de Asesoría Jurídica: Jimmy Dario Rodriguez Villamar
- Dirección de Planificación y Gestión Estratégica: Responsable del proceso: Freddy Luis Ángel Romero Redrován;
- Registro en el sistema: Ana Lucia Ortiz Vivas

Memorando Nro. SIPP-DPGE-2025-0152-M

Quito, 14 de abril de 2025

Por lo anterior, y en caso de que se apruebe la conformación del equipo, solicito amablemente la autorización para que el responsable del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024 inicie el proceso correspondiente. Es importante además, se disponga a los responsables de las diferentes unidades administrativas su colaboración para garantizar el éxito de esta actividad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Luis Angel Romero Redrovan

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-4760124743001742315612.pdf
- cpccs-ple-sg-007-e-2025-0070.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Eugenio Javier Romero Alban
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Lcda. Alejandra Paola Macias Gaibor
Directora de Comunicación Social

Sr. Abg. Jimmy Dario Rodriguez Villamar
Director de Asesoría Jurídica

Srta. Mgs. Ana Lucia Ortiz Vivas
Analista de Planificación 2

ao



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY LUIS ANGEL
ROMERO REDROVAN**